**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA PARA LA CIUDAD DEPORTIVA JAVIER IMBRODA EN MÁLAGA GESTIONADA POR LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y EL DEPORTE DE ANDALUCÍA S.A. (Nº EXPEDIENTE C101-10AC-0225-0008) CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 96.000,00€ (IVA excluido)**

**Código CPV: 71421000-5**

## 1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social entre otros:

«1. Constituye el objeto de la sociedad la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte, a cuyo fin desarrolla principalmente las siguientes acciones:

a) La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.
b) La gestión de las instalaciones turísticas o deportivas, adscritas a la Consejería competente en materia de turismo y de deporte, conforme al régimen de encomiendas previsto en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como la elaboración de planes, ejecución de obras y trabajos que resulten necesarios para la mejor explotación de las mismas.
d) La realización de todo tipo de actuaciones, obras y trabajos para la conservación y transformación de los recursos e instalaciones turísticas, así como la ejecución de obras de instalaciones y equipamientos deportivos.
e) La gestión y explotación de bienes inmuebles y servicios afectos al uso turístico o deportivo.

Por otro lado, la resolución de 7 de junio de 1999, de la Secretaría General para el Deporte, se pone a disposición de la Empresa Pública del Deporte Andaluz S.A (actualmente fusionada en Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.) la instalación Deportiva Parque deportivo de la Garza, en Linares (Jaén); la resolución 24 de septiembre 1999 de la Secretaría General para el Deporte, se pone a disposición de la Empresa Pública del Deporte Andaluz S.A (actualmente fusionada en Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.) las instalaciones deportivas de Carranque (actualmente Ciudad Deportiva Javier Imbroda), en Málaga; la orden de 25 de Junio de 2019 (prorrogada), de la Consejería de Educación y Deporte por la que se adapta la encomienda a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. la gestión de las instalaciones deportivas del Estadio de la Juventud de Granada.

En este contexto, el servicio de jardinería en las instalaciones deportivas se justifica por varias razones clave:

El servicio de jardinería en las IIDD resulta esencial para garantizar un entorno limpio, seguro y adecuado, acorde con los estándares de calidad que las instalaciones deben cumplir. Las áreas verdes y ajardinadas forman parte del entorno de las instalaciones y contribuyen a la calidad de vida, el bienestar de los usuarios y la preservación del medio ambiente. La falta de mantenimiento adecuado en estas zonas podría ocasionar la proliferación de plagas, el deterioro del entorno y un aumento de riesgos, tanto para la salud pública como para la seguridad de las personas que transitan por las áreas afectadas.

El mantenimiento profesional de jardines, árboles, plantas y zonas verdes requiere personal cualificado, con experiencia específica en horticultura, técnicas de poda, control de plagas y cuidado de céspedes. Actualmente, las instalaciones no cuentan con el personal ni los recursos técnicos necesarios para llevar a cabo estas actividades de manera eficiente y continua, por lo que se hace imprescindible la externalización del servicio.

Alcanzando entre otros los siguientes objetivos:

- Conservación y mejora del entorno: Mantener y mejorar la estética y funcionalidad de las áreas verdes de las IIDD, asegurando el bienestar de los usuarios y proporcionando un entorno agradable y seguro.
- Cumplimiento de normativas medioambientales: Garantizar que el tratamiento y mantenimiento de las áreas ajardinadas se realice de conformidad con la legislación vigente, especialmente en cuanto al uso de productos fitosanitarios y la gestión de residuos vegetales.
- Prevención de riesgos: Minimizar los riesgos asociados a la falta de mantenimiento, como el riesgo de incendios en épocas secas, la caída de ramas, la proliferación de especies invasoras y el incremento de insectos o roedores.

## 2. FINANCIACIÓN

Según se prevé en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) para el ejercicio 2025, los servicios a contratar apuntan al objetivo de *Optimizar la gestión de Instalaciones Deportivas de la Junta de Andalucía*, en aras a incrementar la práctica deportiva.

En este sentido, para las instalaciones deportivas correspondientes a la Ciudad Deportiva Javier Imbroda, la financiación del servicio responde a los créditos generados por recursos propios, los ingresos propios y el Capítulo IV con cargo a la partida presupuestaria 1200010G46A443640001.

El desglose por año es el siguiente (IVA incluido):

| ANUALIDAD | PROYECTO | TOTAL CON IVA |
|---|---|---|
| **2025** | PRY2025-8034 | 58.080,00 € |
| **2026** | PRY2026-8034 | 58.080,00 € |

## 3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

La contratación del servicio de jardinería en instalaciones deportivas correspondientes a la Ciudad Deportiva Javier Imbroda tiene como objetivo principal garantizar el adecuado mantenimiento y conservación de todas las áreas verdes, espacios ajardinados y elementos vegetales en las mejores condiciones posibles. Esto implica tanto la preservación de la salud de la vegetación como la adecuación de los espacios para su uso y disfrute por parte de los usuarios, además de asegurar la estética adecuada de dichas zonas.

A continuación, se detallan los principales aspectos de la necesidad que se busca cubrir con este servicio:

Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y Áreas Deportivas

- Salud Vegetal y Estética: La necesidad principal radica en asegurar que la vegetación en todas las áreas se mantenga saludable, estéticamente cuidada y en condiciones óptimas para su uso. Esto incluye tanto los espacios ajardinados como los céspedes deportivos y las zonas de tránsito.
- Equipos y Recursos Necesarios: El servicio debe incluir todos los recursos necesarios para garantizar el correcto mantenimiento de las áreas mencionadas, tales como personal especializado y capacitado, herramientas, maquinaria, productos fitosanitarios y fertilizantes. Esto asegura una cobertura completa y profesional de las necesidades de cada instalación.
- Coordinación y Ajuste según las Actividades de la Instalación
- Coordinación con la Dirección de la Instalación: Es fundamental una estrecha coordinación con la Dirección de la Instalación o con la persona designada por ésta para garantizar la presentación del entorno en óptimas condiciones, especialmente en eventos deportivos y sociales que exigen una preparación específica de los campos o zonas ajardinadas.
- Flexibilidad y Capacidad de Respuesta: El servicio debe contemplar la disponibilidad de un equipo de guardia que pueda atender emergencias fuera del horario laboral ordinario, asegurando la respuesta inmediata a situaciones imprevistas que puedan afectar al estado de los espacios.

Programación de Mantenimiento Detallada

- Programa General de Mantenimiento: El servicio debe incluir la presentación y ejecución de un programa de mantenimiento, adaptado a las características específicas de cada área. Este programa abarcará desde la fertilización hasta la poda, el riego y el mantenimiento de céspedes, tanto naturales como sintéticos, así como la optimización del uso del agua y otros recursos.

Programas Específicos:

- Fertilización, Tratamientos Fitosanitarios y Control de Plagas: Se establecerán calendarios detallados que contemplen la prevención y el tratamiento específico para cada tipo de vegetación. Se incluirán actividades como el control de malas hierbas, plagas y enfermedades, así como el registro y supervisión de todas las aplicaciones realizadas.
- Riego, Siegas y Poda: En función de las necesidades hídricas y del tipo de vegetación, se definirán programas de riego, siegas y poda con una planificación detallada que incluya frecuencias, alturas de corte y criterios de salud y protección vegetal.
- Aireación, Descompactación y Semillado: Para asegurar la calidad del césped, se llevarán a cabo labores de aireación, descompactación y resiembra de zonas que hayan sufrido daños. Este mantenimiento será periódico y adaptado a las necesidades observadas.

Mantenimiento de Espacios Deportivos y Otras Instalaciones

- Espacios Deportivos de Césped Sintético y Foso de Atletismo: En aquellos casos donde proceda, se llevarán a cabo mantenimientos semestrales que incluyen cepillado, descompactación y otras labores que aseguren el óptimo estado de estas instalaciones.
- Mantenimiento del Sistema de Riego y Bombeo: Se garantizará la operatividad y conservación de los sistemas de riego, bombeo y drenaje, asegurando la rápida respuesta a cualquier avería que pueda presentarse, con un plazo máximo de 48 horas para su reparación.

Manejo y Gestión de Residuos y Reposición de Zonas Dañadas

- Reposición de Plantas y Restauración de Zonas Dañadas: Es esencial la reposición de aquellas áreas o plantas que resulten dañadas por mal uso, accidentes o condiciones climáticas adversas, asegurando siempre que estas tareas se realicen con especies adecuadas y libres de impurezas.

- Limpieza y Gestión de Residuos Vegetales: La empresa adjudicataria será responsable de mantener las instalaciones limpias de restos vegetales, malas hierbas, musgos y otros desechos derivados del mantenimiento de las zonas ajardinadas. Esto incluye la gestión correcta de todos los residuos generados, asegurando su retirada y disposición en vertederos autorizados según la normativa vigente.

Criterios de Organización y Estacionalidad

- Programación por Temporada: Se establece un calendario de actividades que ajuste las tareas de mantenimiento a las necesidades estacionales, garantizando la correcta ejecución de cada labor en el momento más adecuado del año, y considerando los cambios climáticos y las necesidades específicas de cada tipo de vegetación.
- Informes Trimestrales y Ajuste de Programación: Para garantizar la transparencia y el control de calidad, se elaborarán informes trimestrales que evaluarán el estado de las áreas mantenidas, así como la planificación para el próximo trimestre, ajustando los programas a las realidades observadas.

## 4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA EUROS (116.160,00€) IVA incluido. Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

| Concepto | | Importe (€) |
|---|---|---|
| **1** | Costes directos | 70.130,21 € |
| **2** | Costes Indirectos | 14.525,88 € |
| **3 (1+2)** | Total costes (CD+CI) | 84.656,09 € |
| **4** | Costes de estructuras | 4.232,80 € |
| **5** | Beneficio Industrial | 7.111,11 € |
| **6 (3+4+5)** | Presupuesto ejecución | 96.000,00 € |
| **7** | Duración | 20 MESES |
| **8 (6x7)** | Total Presupuesto Ejecución | 96.000,00 € |
| **9** | IVA | 20.160,00 € |
| **10 (8+9)** | Presupuesto base de Licitación | 116.160,00 € |

**Adecuación a precios de Mercado.**

(CDJI): 96.000,00 € (IVA no Incluido)

Duración del contrato: 20 MESES

Estos precios se han establecido en función de los siguientes elementos clave:

**Costes del Personal Especializado**: Los servicios de jardinería y mantenimiento requieren personal especializado, incluyendo técnicos en horticultura, operarios de mantenimiento y responsables de coordinación. Según el Convenio Colectivo Estatal de Jardinería en España, el coste por hora de trabajo varía entre 12 € y 16 € dependiendo del tipo de actividad y la cualificación del personal. Para un contrato de dos años que cubra tareas regulares y extraordinarias de mantenimiento, el coste total para cada lote se ajusta considerando estos salarios y la carga horaria estimada para cada tipo de instalación.

**Maquinaria y Materiales**: La inclusión de maquinaria, herramientas, productos fitosanitarios y fertilizantes representa una parte significativa de los costes. La adquisición, mantenimiento y operación de la maquinaria (cortadoras, podadoras, sistemas de riego, entre otros) implican costes importantes, que se estiman, según estudios de mercado nacionales, en aproximadamente 20.000 € anuales para grandes áreas ajardinadas y de uso deportivo.

**Servicios de Emergencia y Reposición**: Se considera un incremento adicional en los costes por la necesidad de disponer de un servicio de guardia para emergencias fuera del horario laboral y para la reposición de materiales y vegetación dañada. Este tipo de actividad también es una práctica habitual en contratos de mantenimiento de jardinería para espacios públicos, y se estima en aproximadamente un 10% adicional sobre el precio base del servicio estándar.

**Comparación con Contratos Públicos Similares**: Se han tomado como referencia otros contratos de mantenimiento de jardinería realizados por entidades públicas a nivel nacional. Según los datos disponibles en la **Plataforma de Contratación del Sector Público** en España, el coste medio por hectárea de mantenimiento de jardines y zonas verdes oscila entre 8.000 € y 12.000 € anuales, dependiendo de la localización, la complejidad de los trabajos y los recursos requeridos. Los precios establecidos para los lotes del presente contrato se sitúan dentro de este rango, ajustándose a las características de las instalaciones a mantener.

**Índice de Precios del Sector de Jardinería**: El análisis del **Índice de Precios del Consumo (IPC) del Instituto Nacional de Estadística (INE)** en la categoría de servicios de mantenimiento y jardinería, muestra un incremento promedio anual del 2% en los últimos años. Los precios del contrato han sido ajustados teniendo en cuenta este incremento, garantizando que el coste refleje el contexto inflacionario del sector.

**Fuentes de Referencia Utilizadas**

Para la justificación del precio base de licitación, se han consultado las siguientes fuentes de referencia del mercado a nivel nacional:

**Convenio Colectivo Estatal de Jardinería**: Este convenio establece las condiciones salariales de los trabajadores del sector, sirviendo como base para el cálculo de los costes laborales incluidos en la licitación.

**Plataforma de Contratación del Sector Público (**https://contrataciondelestado.es/**)**: Se han analizado contratos similares en tamaño y alcance, lo cual proporciona una visión clara de los precios habituales para servicios de mantenimiento de zonas verdes en espacios públicos.
**Estudios de Mercado y Presupuestos de Empresas del Sector**: Se han consultado estudios de empresas dedicadas al mantenimiento de jardines, como **ASEJA (Asociación Española de Empresas de Jardinería)**, y presupuestos orientativos ofrecidos por empresas líderes del sector que prestan servicios a administraciones públicas.

**Instituto Nacional de Estadística (INE)**: El IPC y otros índices económicos del INE se han utilizado para ajustar los precios propuestos y reflejar los cambios en los costes de materiales, servicios y mano de obra.

**Boletines de Información de Costes de Maquinaria y Materiales Agrícolas y de Jardinería**: Estos boletines proporcionan un desglose de los costes de adquisición, mantenimiento y operación de maquinaria específica de jardinería, información clave para calcular los precios del contrato.

**Ajuste de Personal para el Servicio de Jardinería**
Para justificar el ajuste correcto del personal asignado al servicio de jardinería en los tres lotes de licitación, es necesario analizar tanto las tareas a desarrollar como los requisitos operativos, garantizando la continuidad y calidad del servicio durante toda la duración del contrato. La asignación del personal debe responder a la extensión, frecuencia, y la naturaleza de los trabajos descritos, así como asegurar una cobertura eficiente para contingencias como vacaciones y bajas.

A continuación, se detalla la justificación del personal asignado.

1. Personal Asignado a Jornada Completa por Lote

Para cada lote, se ha estimado la necesidad de contar con **una persona a jornada completa**. Esta asignación se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. **Extensión y Complejidad de las Áreas a Mantener**:
   - Los lotes (Lote 1 - CDJI) cubren diferentes áreas con características específicas, incluyendo césped natural, zonas deportivas, y jardines ornamentales. La extensión y las características particulares de cada lote justifican la asignación de un técnico especializado a jornada completa para llevar a cabo de manera continua las labores diarias.
   - La **superficie total de cada área** requiere una atención constante para mantener los estándares de calidad establecidos, lo cual implica que el personal debe realizar tareas como riego, siega, poda, limpieza, y otros trabajos de mantenimiento, según el calendario de actividades diseñado.

2. **Competencia y Capacitación del Personal**:
   - La **persona asignada a jornada completa** será un operario cualificado con experiencia en jardinería y mantenimiento de espacios verdes. De acuerdo con las labores descritas (fertilización, control de plagas, mantenimiento del sistema de riego, siega, entre otros), se requiere un técnico con conocimientos específicos en el uso de maquinaria, aplicación de productos fitosanitarios y técnicas de poda y mantenimiento.
   - Además, se contempla la **coordinación constante con la Dirección de la Instalación**, lo cual requiere capacidad de comunicación, organización, y adaptación según las actividades programadas (eventos, torneos, y actividades sociales).

3. **Frecuencia de las Actividades**:
   - El mantenimiento regular de las zonas ajardinadas y deportivas exige una presencia diaria. Las actividades, como el riego y la siega, requieren atención frecuente y en muchos casos deben adaptarse a las condiciones climáticas. Del mismo modo, labores como la poda, fertilización y el control de plagas deben realizarse en períodos específicos del año, siguiendo el programa detallado de mantenimiento, lo cual implica una carga laboral constante.

2. Personal de Refuerzo, Vacaciones y Bajas

Para garantizar la continuidad del servicio durante todo el año, y evitar interrupciones por períodos de vacaciones, bajas médicas, u otras contingencias, se ha previsto contar con **personal de refuerzo** que pueda cubrir dichas ausencias y asistir durante picos de trabajo. Este refuerzo se considera crítico por las siguientes razones:

1. **Continuidad de Servicio sin Interrupciones**:
   - El mantenimiento de jardines y áreas deportivas requiere que todas las tareas se realicen en tiempo y forma para evitar la degradación del espacio. La falta de mantenimiento durante días o semanas puede resultar en problemas como el crecimiento descontrolado de la vegetación, acumulación de residuos, aparición de plagas, y deterioro del césped, entre otros.
   - Para evitar estas interrupciones, el personal de refuerzo debe estar disponible para cubrir vacaciones, bajas o cualquier otra ausencia de la persona asignada a jornada completa. Esto asegura que las tareas esenciales, como el riego y el control fitosanitario, no se vean comprometidas.

2. **Picos de Trabajo y Actividades Específicas**:
   - Durante ciertos períodos del año, como en el cambio de estación (primavera y otoño), existe una carga de trabajo adicional debido a la necesidad de **resiembras, aireación del césped, fertilización y podas específicas**. El personal de refuerzo será fundamental en estos momentos para garantizar que todas las labores se realicen sin demoras y con la calidad requerida.
   - En el caso de **eventos deportivos, torneos, o actividades sociales**, se requiere una mayor preparación de los campos y áreas circundantes para presentarlos en óptimas condiciones, lo cual justifica la presencia de personal adicional.

3. **Tareas de Emergencia y Servicios de Guardia**:
   - Se ha previsto un servicio de guardia para atender posibles emergencias fuera del horario laboral ordinario, tales como averías en los sistemas de riego, caídas de ramas u otros riesgos derivados de tormentas, etc. Este tipo de situaciones no solo requiere disponibilidad sino también una respuesta rápida que garantice la seguridad y la continuidad del uso de los espacios.

## 5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO:

El Director responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 116.160,00 € IVA incluido con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC25T-00046, según el siguiente detalle de anualidades:

| ANUALIDAD | PROYECTO | TOTAL CON IVA |
|---|---|---|
| **2025** | PRY2025-8034 | 58.080,00 € |
| **2026** | PRY2026-8034 | 58.080,00 € |

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato es de 20 meses. No se prevén prórrogas del contrato.

## 7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato.

## 8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

| | NO |
|---|---|

Justificación: Por la especificidad y tipología del servicio no es posible la realización de lotes, pues es un servicio integral y la segregación en lotes limitaría o establecería una barrera para la efectiva concurrencia y competencia en la participación de la licitación, tratándose además de una única instalación deportiva.

## 9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica y solvencia técnica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

La adjudicación del contrato se realizará en base a los siguientes criterios, que permitirán seleccionar la oferta que presente la mejor relación calidad-precio, conforme a los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP)**.**

**A) Propuesta técnica (Máximo 55 puntos):** Se considerarán APTAS O TÉCNICAMENTE ACEPTABLES aquellas ofertas que alcancen 27,5 puntos de los 55 puntos máximos posibles de la proposición técnica conforme a los siguientes criterios:

Los criterios de evaluación estarán orientados a la adecuación técnica y calidad de la planificación, teniendo en cuenta la adaptación a las necesidades específicas de la instalación, la eficiencia operativa, la innovación, y el compromiso con la sostenibilidad medioambiental.

**1. Plan Anual de Trabajo (Máximo 40 puntos)**

**i. Contextualización de la instalación (Máximo 5 puntos)**

Se valorará la calidad de la contextualización del entorno donde se realizarán los trabajos de jardinería, teniendo en cuenta la situación geográfica, climatología, características del terreno y vegetación, así como la descripción detallada de los espacios a mantener (tipos de superficies, zonas de césped, arbustos, árboles, áreas de riego, etc.).

Se valorará especialmente:

- Conocimiento profundo de las condiciones climáticas y su impacto en la planificación de las tareas.
- Descripción clara y precisa de los retos específicos de cada instalación y su entorno natural.
- Identificación de áreas críticas que requieren una mayor atención o tratamiento especializado.

**ii. Planificación de trabajos según tipo de espacio y época del año (Máximo 15 puntos)**

Se otorgará un máximo de 15 puntos en función de la coherencia y detalle del plan de trabajo propuesto para los diferentes espacios, ajustándose a las necesidades de mantenimiento según el tipo de espacio y las estaciones del año. La planificación debe contemplar tareas específicas como siega, riego, fertilización, poda, plantación, entre otras, y detallar su frecuencia.

Se valorará:

- La adecuación del calendario de tareas en función de las características de cada espacio y de cada estación.
- Propuestas que optimicen los tiempos de trabajo sin comprometer la calidad.
- Planificación detallada que incluya procedimientos específicos para tareas ordinarias y extraordinarias (ej. limpiezas intensivas estacionales, preparación para eventos especiales, gestión de emergencias por inclemencias climáticas).
- Incorporación de métodos que aseguren la salud de las plantas y la longevidad de los espacios verdes.

**iii. Programa de Gestión Sostenible, Eficiencia Operativa y Propuesta de Reforestación y Mejora de Especies (Máximo 15 puntos)**

Se otorgará un máximo de 15 puntos a la propuesta que incluya un Programa de Gestión Sostenible con un compromiso de reforestación o cambio de especies vegetales para mejorar la eficiencia del consumo hídrico, reducir los costes de mantenimiento y mejorar la ornamentación del espacio, todo ello adaptado al entorno específico de la instalación.

Este criterio se desglosa de la siguiente manera:

- Propuesta de cambio de especies (máximo 7 puntos). Se valorará:
    - La presentación de un plan detallado de sustitución de especies que sean más resistentes al clima local, de bajo consumo hídrico y que requieran menos mantenimiento.
    - Selección de especies autóctonas o adaptadas al entorno, con el objetivo de reducir el consumo de agua y productos fitosanitarios.
    - Impacto positivo en la ornamentación y estética de los espacios, con una propuesta que asegure la mejora de la apariencia del área verde sin comprometer la sostenibilidad.

- Propuesta de reforestación (máximo 5 puntos). Se valorará:
    - Propuestas concretas de reforestación o incremento de la masa arbórea en zonas apropiadas dentro de la instalación, asegurando la elección de árboles o plantas que ofrezcan un beneficio ambiental, como la absorción de $CO_2$, generación de sombra y mejor integración con el ecosistema existente.
    - El compromiso de implantación de estas propuestas si la empresa es adjudicataria. Esto incluiría un cronograma de plantación y un plan de seguimiento y mantenimiento de las especies implantadas.

- Reducción del consumo hídrico y optimización del riego (máximo 3 puntos). Se valorará:
    - La integración de sistemas y especies vegetales que contribuyan a una gestión eficiente del agua, con la inclusión de plantas de bajo consumo hídrico o sistemas de riego inteligentes.
    - Propuestas innovadoras que minimicen el uso de agua, tales como la instalación de sensores de humedad para optimizar el riego, o el uso de aguas recicladas cuando sea posible.

**iv. Plan de contingencia y gestión de situaciones excepcionales (Máximo 5 puntos)**

Este apartado se enfoca en la capacidad de respuesta de la empresa ante situaciones imprevistas o de emergencia, tales como fenómenos meteorológicos extremos (tormentas, sequías, olas de calor), averías críticas de equipos o cambios bruscos en las condiciones de los espacios mantenidos.

Se valorará:

- La rapidez y eficiencia del plan propuesto para actuar en situaciones excepcionales.
- La capacidad de reorganización del personal y la maquinaria para adaptarse a los imprevistos.
- Propuestas que incluyan un plan de comunicación ágil entre el contratista y la entidad gestora para coordinar acciones rápidas.

**2. Optimización y eficiencia del uso de maquinaria y tecnología aplicada (Máximo 15 puntos)**

Los criterios de valoración se centrarán en la capacidad de la empresa para proponer maquinaria y tecnologías innovadoras que mejoren la eficiencia en la ejecución de las tareas, permitiendo una mayor cantidad de trabajo en el mismo periodo de tiempo, garantizando al mismo tiempo la calidad en el resultado. Los puntos se desglosarán de la siguiente manera:

**i. Innovación y tecnología aplicada a la maquinaria (Máximo 10 puntos):**

Se otorgará un máximo de 10 puntos a las propuestas que presenten el uso de maquinaria que, además de cumplir con los requisitos técnicos del pliego, incluya innovaciones tecnológicas que optimicen los tiempos de trabajo y mejoren la calidad del servicio. Se valorará la utilización de equipos que, por su capacidad y rendimiento, reduzcan los tiempos de ejecución sin comprometer la calidad. Aspectos a valorar:

- Equipos con sistemas de automatización o sensorización que permitan optimizar la frecuencia y precisión en tareas como siega, poda, riego, entre otras.
- Maquinaria con tecnologías de bajo impacto ambiental (eléctrica o híbrida) que contribuya a la sostenibilidad y eficiencia energética.
- Sistemas de control de maquinaria a distancia o supervisión digital que permitan una planificación y monitoreo en tiempo real de las actividades de jardinería, mejorando la capacidad de respuesta y ajustando la asignación de recursos.

**ii. Plan de optimización de la maquinaria en la operativa diaria (Máximo 5 puntos):**

Se otorgará un máximo de 5 puntos a las propuestas que incluyan un plan detallado de optimización del uso de la maquinaria en la operativa diaria. Se valorará la capacidad del licitador para integrar la maquinaria de manera eficiente en los distintos procesos, reduciendo tiempos muertos y mejorando la productividad del equipo humano. Este plan deberá incluir:

- Propuestas para realizar más tareas en el mismo periodo de tiempo gracias a una correcta planificación del uso de maquinaria, ajustando turnos y optimizando la disponibilidad del equipo.
- Integración de maquinaria con baja huella ambiental (eléctrica o híbrida) y su impacto positivo en la reducción de emisiones y costes de operación.
- Propuestas de sistemas de mantenimiento preventivo y gestión de averías de la maquinaria que garanticen su disponibilidad y funcionamiento óptimo a lo largo del tiempo.

**B) Oferta económica: Máximo 45 puntos.**

Se aplicará la máxima puntuación de 45 puntos a la oferta económica más baja, puntuando el resto de forma proporcional aplicando la siguiente fórmula matemática:

$P = (OMV/ OL) \times 45$

* OL: Oferta económica correspondiente al licitador que se valora (IVA excluido).
* OMV: Oferta más ventajosa (IVA excluido).

## 10. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del **SERVICIO DE JARDINERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y EL DEPORTE DE ANDALUCÍA S.A. (LOTES),** por un importe de NOVENTA Y SEIS MIL EUROS (96.000,00 €), IVA excluido.

| | |
|---|---|
| Técnico Responsable: | Responsable PAIF |
| Fdo:<br>Puesto: Director de Instalaciones<br>Fecha: 6 de febrero de 2025 | Fdo.<br>Puesto: Subdirector de Instalaciones Deportivas<br>Fecha: 6 de febrero de 2025 |